

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0017-R

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**EL SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA DEL HOSPITAL
GENERAL DEL SUR DE QUITO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) *Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) *Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)*”;

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0017-R

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...);”*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...);”*

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: *“(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”*

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración,

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0017-R

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación. - En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...)”*;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el*

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0017-R

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante el Manual del Subproceso Reformas al Plan Anual de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Planificación en mayo de 2021 que en su parte pertinente establece: “... Reforma al Plan Anual de Contratación: corresponde al Cambio o modificación que solicita la unidad requirente del plan anual de contratación, mediante resolución motivada debidamente oficializada por el sistema de gestión documental Quipux.

Los tipos de Reforma al Plan Anual de Contratación son:

- Reforma de disminución, incremento o ambas en el caso que afecte al monto planificado
- Reforma de modificación en el caso de cambio CPC, Cuatrimestre y tipo de procedimiento de contratación.

Disposiciones Generales: La unidad requirente debe solicitar una reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) por los siguientes casos:

- Cambio de precios unitarios y/o totales
- Aumento o disminución de presupuesto referencial
- Cambio de cantidad.
- Cambio, inclusión o eliminación objeto de contratación.
- Cambio en el tipo de adquisición
- Cambio de CPC.
- Cambio de tipo de procedimiento de contratación
- Cambio en el cuatrimestre programado de contratación.
- Cambio de código y/o nombre de partidas presupuestaria

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0017-R

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

La unidad requirente debe asignar un solo cuatrimestre de ejecución en cada uno de los objetos de contratación, que constan en la reforma al PAC, a excepción de las compras por catálogo electrónico.

Con la finalidad de garantizar que los valores a ser reformados estén acorde a los precios de mercado, toda reforma al PAC ocasionada por el aumento o disminución del presupuesto referencial, debe alinearse a los documentos derivados de la Gestión Preparatoria: Informe de justificación de la necesidad, Estudio de Mercado e Informe de Factibilidad (de ser el caso).

La unidad requirente es la encargada de solicitar saldos presupuestarios al área Financiera, por lo que debe contar con los recursos disponibles en las partidas presupuestarias que intervienen en la reforma, y requerir la reforma o modificación presupuestaria con anticipación, de ser el caso

La solicitud de reforma al PAC, debe cumplir con lo dispuesto en las resoluciones del Consejo Directivo vigentes referentes a la restricción de gastos, así como también la resolución de aprobación del Presupuesto Anual Consolidado del IESS...”

Que, conforme a los Lineamientos técnicos para el proceso de Selección de Dispositivos Médicos y Medicamentos en los Establecimientos de Salud de la Red Interna del IESS y a las disposiciones socializadas mediante Memorando Nro. IESS-CNDM-2021-1081-M se procedió a la Formulación del Plan Anual de Contrataciones 2022; la misma que estuvo sujeta a los techos y directrices presupuestarias emitidas para este efecto.

Que, mediante Informe Técnico Nro. IT-SDNPSS-CNDM-2021-10-384-PROG.DM 2022 La Subdirección Nacional de Provisión de Servicios de Provisión de Servicios de Salud informa que “...Conforme la Selección y Programación de Dispositivos Médicos 2022 remitida por el Establecimiento de Salud con evaluación de pertinencia técnica favorable requiere un presupuesto proyectado por un valor de USD \$ 7.825.372,97; (Siete millones ochocientos veinte y cinco mil trescientos setenta y dos con 97/100 Dólares Americanos) sin embargo, la asignación de recursos queda a criterio de la Subdirección Nacional Financiera del Seguro de Salud, de acuerdo a los lineamientos emitidos por las autoridades del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y la Dirección Nacional del Seguro General de Salud Individual y Familiar...”

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “ *Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS para el ejercicio económico del año 2022 (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS para el ejercicio económico del año 2022 (...)*”; y, “*Artículo 5.- (...)* emite las Disposiciones Generales

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0017-R

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

para la Aplicación del Presupuesto del IESS del Ejercicio Económico del año 2022 (...)”;

Que, Mediante Resolución No IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...)”;

Que, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022, el Econ. Nelson Guillermo García Tapia - Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “**Art. 9.- Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación..**”;

Que, mediante el Informe Técnico Nro. 0017-2022-HG-SQ-GG de 30 de marzo de 2022 el Dr. Glubis Alejandro Zanzzi Díaz – Director Técnico Médico Encargado del Hospital General del Sur de Quito señala que: “(...) *El presente informe tiene como objeto reformar el PAC 2022 del Hospital General del Sur de Quito aprobado mediante Resolución Nro. IESS-DG-2022-0002-RA, de 11 de enero de 2022; para de esta forma equilibrar los saldos vigentes del PAC -2022 frente a la nueva realidad hospitalaria. (...)*”; por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SQ-2022-1219-M de 05 de abril de 2022, el Dr. Rene Humberto Orellana Izquierdo – Gerente General Encargado del Hospital General del Sur de Quito, solicita reformar el PAC-2022 afectando los objetos de Contratación y montos detallados en el cuadro “Disminuir” de la presente resolución **reduciendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de **\$1.335.295,80 (Un millón trescientos treinta y cinco mil doscientos noventa y cinco con 80/100) dólares** de los Estados Unidos de América, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SQ-2022-1219-M de 05 de abril de 2022, el Dr. Rene Humberto Orellana Izquierdo – Gerente General Encargado del Hospital General del Sur de Quito, anexó el Informe Técnico Nro. 0017-2022-HG-SQ-GG; y dispone continuar con la resolución de reforma solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0017-R

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el Artículo 9 de la Resolución Nro. IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

Resuelve:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismos que han sido proporcionados bajo la exclusiva responsabilidad del Dr. Glubis Alejandro Zanzzi Díaz – Director Técnico Médico Encargado del Hospital General del Sur de Quito;

Disminuir:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTICIPACIÓN	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	TRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTICIPACIÓN	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	TRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DESIGNACIÓN DE PAC
30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Alcohol Etilico Absoluto	Bien	Infima Cuantía	35201091	E1	Unidad	49995	1,01	3.358,85	30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Alcohol Etilico Absoluto	Bien	Infima Cuantía	35201091	E1	Unidad	4000	1,01	7,90	1.227,95
30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Enzima Amarilla 0,5 U en solución acuosa	Bien	Infima Cuantía	35201081	E1	Unidad	6665	0,06	999,90	30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Enzima Amarilla 0,5 U en solución acuosa	Bien	Infima Cuantía	35201081	E1	Unidad	12000	0,06	720,00	279,90
30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Espectro citológico en general	Bien	Infima Cuantía	35201091	E1	Unidad	905	0,11	99,55	30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Panel citológico en general	Bien	Infima Cuantía	35201091	E1	Unidad	10	0,11	1,10	98,45
30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Sulfato Diodico	Bien	Infima Cuantía	35201091	E1	Unidad	7500	0,09	675,00	30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Sulfato Diodico	Bien	Infima Cuantía	35201091	E1	Unidad	7000	0,09	630,00	45,00
30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Sulfato Monodico	Bien	Infima Cuantía	35201091	E1	Unidad	4000	0,10	400,00	30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Sulfato Monodico	Bien	Infima Cuantía	35201091	E1	Unidad	4500	0,10	450,00	150,00
30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Hemativulina colorante preparado	Bien	Infima Cuantía	35201081	E1	Unidad	5000	0,05	250,00	30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Hemativulina colorante preparado	Bien	Infima Cuantía	35201081	E1	Unidad	12000	0,05	600,00	150,00
30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Insulina	Bien	Infima Cuantía	35201091	E1	Unidad	145	2,30	795,50	30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Insulina	Bien	Infima Cuantía	35201091	E1	Unidad	9	2,30	20,70	795,50
30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Medio de montaje para placas histológicas	Bien	Infima Cuantía	35201091	E1	Unidad	4870	0,09	478,20	30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Medio de montaje para placas histológicas	Bien	Infima Cuantía	35201091	E1	Unidad	10	0,09	0,90	1.676,40
30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Papanicolaou EASU solución	Bien	Infima Cuantía	35201091	E1	Unidad	8995	0,04	259,80	30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Papanicolaou EASU solución	Bien	Infima Cuantía	35201091	E1	Unidad	12000	0,04	480,00	279,80
30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Papanicolaou OCG solución	Bien	Infima Cuantía	35201091	E1	Unidad	2660	0,04	106,40	30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Papanicolaou OCG solución	Bien	Infima Cuantía	35201091	E1	Unidad	12000	0,04	480,00	346,40
30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Recipiente para hisopos	Bien	Infima Cuantía	35201091	E1	Unidad	95	0,18	17,10	30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Recipiente para hisopos	Bien	Infima Cuantía	35201091	E1	Unidad	9	0,18	1,62	35,10
30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Resina para inclusión de tejidos en congelación	Bien	Infima Cuantía	35201091	E1	Unidad	3	14,16	42,48	30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Resina para inclusión de tejidos en congelación	Bien	Infima Cuantía	35201091	E1	Unidad	3	14,16	42,48	141,60
30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Etiquetas A1 y B con código para grupo inverso en tarjetas pre-cargadas	Bien	Infima Cuantía	35201091	E1	Unidad	9	85,00	765,00	30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Etiquetas A1 y B con código para grupo inverso en tarjetas pre-cargadas	Bien	Infima Cuantía	35201091	E1	Unidad	9	85,00	765,00	510,00
30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Determinación de Coombs Directo ABO-D en gel para recién nacidos	Bien	Catálogo Electrónico	35201091	E1	Unidad	915	4,20	3.843,00	30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Determinación de Coombs Directo ABO-D en gel para recién nacidos	Bien	Catálogo Electrónico	35201091	E1	Unidad	9	4,20	38,00	3.843,00
30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Panel de células para identificación de anticuerpos IgG 1-5 en tarjetas pre-cargadas	Bien	Infima Cuantía	35201091	E1	Unidad	9	100,00	900,00	30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Panel de células para identificación de anticuerpos IgG 1-5 en tarjetas pre-cargadas	Bien	Infima Cuantía	35201091	E1	Unidad	9	100,00	900,00	930,00
30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Set para screening de anticuerpos (I, II, III) para suero de tarjetas pre-cargadas con un ensayo por anticuerpo	Bien	Infima Cuantía	35201091	E1	Unidad	9	50,00	450,00	30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Set para screening de anticuerpos (I, II, III) para suero de tarjetas pre-cargadas con un ensayo por anticuerpo	Bien	Infima Cuantía	35201091	E1	Unidad	9	50,00	450,00	510,00
30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tarjetas pre-cargadas Liso Coombs	Bien	Infima Cuantía	35201091	E1	Unidad	63	8,71	548,73	30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tarjetas pre-cargadas Liso Coombs	Bien	Infima Cuantía	35201091	E1	Unidad	9	8,71	78,39	548,73
30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Acido de amoníaco para microscopía	Bien	Infima Cuantía	35201091	E1	Unidad	30	5,00	150,00	30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Acido de amoníaco para microscopía	Bien	Infima Cuantía	35201091	E1	Unidad	9	5,00	45,00	150,00
30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Ag. Carcinoblastoma	Bien	Infima Cuantía	35201091	E1	Unidad	129	6,60	851,40	30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Ag. Carcinoblastoma	Bien	Infima Cuantía	35201091	E1	Unidad	9	6,60	59,40	851,40
30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Anti CMV IgM	Bien	Infima Cuantía	35201091	E1	Unidad	60	8,40	504,00	30810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Anti CMV IgM	Bien	Infima Cuantía	35201091	E1	Unidad	9	8,40	75,60	504,00

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0017-R

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

21	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Anti HAV IgM	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	210	13,50	2.835,00	33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Anti HAV IgM	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	210	13,50	2.835,00
22	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Anti Hepes 1, IgG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290099	E1	Unidad	735	40,00	2.950,00	33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Anti Hepes 1, IgG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290099	E1	Unidad	735	40,00	2.950,00
23	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Anti HIV	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290099	E1	Unidad	250	1,35	37.387,50	33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Anti HIV	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290099	E1	Unidad	250	1,35	37.387,50
24	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Anti toxoplasma IgM	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	275	8,90	2.447,50	33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Anti toxoplasma IgM	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	275	8,90	2.447,50
25	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Anticuerpos TPO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290099	E1	Unidad	770	13,20	10.164,00	33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Anticuerpos TPO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290099	E1	Unidad	770	13,20	10.164,00
26	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Anti HAV total	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	340	15,00	3.600,00	33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Anti HAV total	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	340	15,00	3.600,00
27	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Capilares con heparina	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	7955	1,02	57,90	33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Capilares con heparina	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	3648	1,02	72,96
28	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Cortisol	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	450	6,96	3.132,00	33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Cortisol	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	450	6,96	3.132,00
29	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Estradiol	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	340	8,89	3.180,60	33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Estradiol	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	340	8,89	3.180,60
30	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	F.S.H. Foliculo estimulante	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	445	8,95	2.647,75	33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	F.S.H. Foliculo estimulante	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	445	8,95	2.647,75
31	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Frasco boca ancha, tapa rosca hermética	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	7820	0,17	3.294,00	33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Frasco boca ancha, tapa rosca hermética	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	3117	0,00	1.329,40
32	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Trasolololona corónica en orina o suero	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	1665	0,66	1.112,10	33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Trasolololona corónica en orina o suero	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	1666	0,00	1.112,10
33	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	IgE total	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	140	10,80	1.512,00	33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	IgE total	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	140	10,80	1.512,00
34	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	L.H. Hormona luteinizante	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	540	5,80	3.132,00	33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	L.H. Hormona luteinizante	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	540	5,80	3.132,00
35	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Lápis gesso	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	16	2,00	112,00	33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Lápis gesso	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	16	2,00	112,00
36	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Parathormona	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290099	E1	Unidad	795	13,77	10.947,15	33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Parathormona	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290099	E1	Unidad	795	13,77	10.947,15
37	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	PSA libre	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	855	4,50	3.757,50	33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	PSA libre	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	855	4,50	3.757,50
38	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	PSA Total (Ag. Prostateo específico)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290099	E1	Unidad	450	4,50	6.525,00	33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	PSA Total (Ag. Prostateo específico)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290099	E1	Unidad	450	4,50	6.525,00
39	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Reactivo para proteína, tromboplastina cerebral	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290099	E1	Unidad	2040	1,75	36.450,00	33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Reactivo para proteína, tromboplastina cerebral	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290099	E1	Unidad	2040	1,75	36.450,00
40	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Sistema de hematología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290099	E1	Unidad	11730	1,75	108.027,50	33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Sistema de hematología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290099	E1	Unidad	11730	1,75	108.027,50
41	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Transaminasa plasmática proteica, (ALT)	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	4145	1,35	4.950,75	33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Transaminasa plasmática proteica, (ALT)	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	4145	1,35	4.950,75
42	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Transaminasa plasmática proteica, (AST)	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	4625	1,35	5.118,75	33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Transaminasa plasmática proteica, (AST)	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	4625	1,35	5.118,75
43	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Triglicéridos	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	8215	0,75	4.661,25	33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Triglicéridos	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	8215	0,75	4.661,25
44	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tropoina	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290099	E1	Unidad	2210	7,75	9.377,50	33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tropoina	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290099	E1	Unidad	2210	7,75	9.377,50
45	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tubo para extracción de suero, tapa celeste, tapa amarilla, 5 ml	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290099	E1	Unidad	47176	0,30	14.152,80	33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tubo para extracción de suero, tapa celeste, tapa amarilla, 5 ml	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290099	E1	Unidad	47176	0,30	14.152,80
46	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tubo para extracción de suero, tapa celeste, tapa lila, 4 ml	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290099	E1	Unidad	14040	1,20	12.808,00	33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tubo para extracción de suero, tapa celeste, tapa lila, 4 ml	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290099	E1	Unidad	14040	1,20	12.808,00
47	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tubo para micro recolección de sangre, tapa celeste, de 0,5 ml a 1 ml	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	530	1,30	459,00	33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tubo para micro recolección de sangre, tapa celeste, de 0,5 ml a 1 ml	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	530	1,30	459,00
48	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tubo para micro recolección de sangre, tapa lila, de 0,5 ml a 1 ml	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	3580	1,30	2.574,00	33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tubo para micro recolección de sangre, tapa lila, de 0,5 ml a 1 ml	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	3580	1,30	2.574,00
49	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tubo para micro recolección de sangre, tapa roja, de 0,5 ml a 1 ml	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	4526	0,33	1.493,58	33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tubo para micro recolección de sangre, tapa roja, de 0,5 ml a 1 ml	Bien	Infama Cuantía	35290099	E1	Unidad	4526	0,33	1.493,58
50	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Urea	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290099	E1	Unidad	4860	0,22	14.269,20	33010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Urea	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290099	E1	Unidad	4860	0,22	14.269,20

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0017-R

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

Nº	Descripción	Código	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
51	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (F.D.R.L. (Fluoridación microscópica)	35200091	Bien	1020	2,80	27.496,00	35010	1020	2,80	27.496,00
52	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Wright colorante preparado)	35200091	Bien	3000	1,50	4.500,00	35010	3000	1,50	4.500,00
53	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Zafiro venoso central para Microscopio, 12 Fr. 12,5 Fr temporal 20 cm)	48150021	Bien	10	62,67	5.400,00	35026	10	62,67	5.400,00
54	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Fibras de carbono para histología, 10 Fr. 10 cm x 10 cm)	35200091	Bien	100	20,00	2.000,00	35026	100	20,00	2.000,00
55	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Fibras de carbono para histología, 10 Fr. 10 cm x 10 cm)	35200091	Bien	2235	18,25	40.788,75	35026	2235	18,25	40.788,75
56	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Agua destilada para histología, 10 Fr. 10 cm x 10 cm)	48150021	Bien	825	3,96	2.475,00	35026	825	3,96	2.475,00
57	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Agua destilada para histología, 10 Fr. 10 cm x 10 cm)	48150021	Bien	90	0,08	7,20	35026	90	0,08	7,20
58	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Algodón hidrofílico, 10 Fr. 10 cm x 10 cm)	35200091	Bien	101	4,80	494,40	35026	101	4,80	494,40
59	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Algodón hidrofílico, 10 Fr. 10 cm x 10 cm)	35200091	Bien	300	0,02	6,00	35026	300	0,02	6,00
60	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Algodón hidrofílico, 10 Fr. 10 cm x 10 cm)	35200091	Bien	49	8,88	3.232,12	35026	49	8,88	3.232,12
61	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Algodón hidrofílico, 10 Fr. 10 cm x 10 cm)	35200091	Bien	155	14,54	2.243,70	35026	155	14,54	2.243,70
62	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas 11)	35200091	Bien	200	1,15	230,00	35026	200	1,15	230,00
63	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	35200091	Bien	718	2,50	1.795,00	35026	718	2,50	1.795,00
64	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	35200091	Bien	375	6,00	2.250,00	35026	375	6,00	2.250,00
65	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	35200091	Bien	344	17,00	5.848,00	35010	344	17,00	5.848,00
66	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	35200091	Bien	101	15,00	1.515,00	35026	101	15,00	1.515,00
67	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	35200091	Bien	101	23,10	2.333,10	35026	101	23,10	2.333,10
68	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	35200091	Bien	148	14,96	2.214,08	35026	148	14,96	2.214,08
69	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	35200091	Bien	150	1,40	210,00	35026	150	1,40	210,00
70	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	35200091	Bien	5	0,30	1,50	35026	5	0,30	1,50
71	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	35200091	Bien	15	4,30	64,50	35026	15	4,30	64,50
72	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	35200091	Bien	40	5,10	204,00	35026	40	5,10	204,00
73	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	35200091	Bien	15	22,00	330,00	35026	15	22,00	330,00
74	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	35200091	Bien	35	6,80	238,00	35026	35	6,80	238,00
75	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	48120012	Bien	174	85,00	14.790,00	35026	174	85,00	14.790,00
76	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	48120012	Bien	723	7,32	5.293,16	35026	723	7,32	5.293,16
77	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	48120012	Bien	5	11,34	56,70	35026	5	11,34	56,70
78	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	48150021	Bien	112	1,60	179,20	35026	112	1,60	179,20
79	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	48150021	Bien	76	30,00	2.280,00	35026	76	30,00	2.280,00
80	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	48150021	Bien	14	30,00	420,00	35026	14	30,00	420,00
81	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	48150021	Bien	1	99,30	99,30	35026	1	99,30	99,30
82	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	48150021	Bien	1	99,30	99,30	35026	1	99,30	99,30
83	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	48150021	Bien	1	99,30	99,30	35026	1	99,30	99,30
84	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	48150021	Bien	1	99,30	99,30	35026	1	99,30	99,30
85	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	48150021	Bien	75	38,00	2.850,00	35026	75	38,00	2.850,00
86	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	35200091	Bien	75	25,05	1.878,75	35026	75	25,05	1.878,75
87	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	35200091	Bien	60	40,00	2.400,00	35026	60	40,00	2.400,00
88	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	35200091	Bien	60	22,30	1.338,00	35026	60	22,30	1.338,00
89	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	35200091	Bien	240	22,09	5.301,60	35026	240	22,09	5.301,60
90	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	35200091	Bien	12	30,00	360,00	35026	12	30,00	360,00
91	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	35200091	Bien	355	20,00	7.100,00	35026	355	20,00	7.100,00
92	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	35200091	Bien	3480	10,00	34.800,00	35026	3480	10,00	34.800,00
93	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	48150021	Bien	999	1,35	1.348,05	35026	999	1,35	1.348,05
94	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	48150021	Bien	35	1,35	47,25	35026	35	1,35	47,25
95	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	48150021	Bien	245	1,35	330,75	35026	245	1,35	330,75
96	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	48150021	Bien	224	1,35	302,40	35026	224	1,35	302,40
97	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología (Botas para esterilizar a presión, 150 mm x 100 mm x 100 mm)	48150021	Bien	143	1,35	193,05	35026	143	1,35	193,05

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0017-R

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1730026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Substa Inverna Electrónica	481500021	E1	Unidad	103	1,15	126,55	33026	Depositos Médicos de Luz General
1830026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Infama Cuantia	352910991	E1	Unidad	107	1,25	133,25	33026	Depositos Médicos de Luz General
1930026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Substa Inverna Electrónica	481500021	E1	Unidad	2671	28,00	74,788.00	33026	Depositos Médicos de Luz General
2030026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Infama Cuantia	352910991	E1	Unidad	30	2,90	87,00	33026	Depositos Médicos de Luz General
2130026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Substa Inverna Electrónica	481500021	E1	Unidad	4	51,45	206,30	33026	Depositos Médicos de Luz General
2230026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Substa Inverna Electrónica	481500021	E1	Unidad	15	52,50	787,50	33026	Depositos Médicos de Luz General
2330026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Substa Inverna Electrónica	481500021	E1	Unidad	235	48,90	11,491.50	33026	Depositos Médicos de Luz General
2430026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Substa Inverna Electrónica	481500021	E1	Unidad	322	55,00	17,710.00	33026	Depositos Médicos de Luz General
2530026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Substa Inverna Electrónica	481500021	E1	Unidad	253	80,00	20,240.00	33026	Depositos Médicos de Luz General
2630026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Infama Cuantia	481500021	E1	Unidad	4	45,00	180,00	33026	Depositos Médicos de Luz General
2730026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Infama Cuantia	481500021	E1	Unidad	10	65,00	650,00	33026	Depositos Médicos de Luz General
2830026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Infama Cuantia	481500021	E1	Unidad	10	65,00	650,00	33026	Depositos Médicos de Luz General
2930026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Infama Cuantia	481500021	E1	Unidad	28	65,00	1,820.00	33026	Depositos Médicos de Luz General
3030026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Infama Cuantia	352910991	E1	Unidad	18	51,70	930,60	33026	Depositos Médicos de Luz General
3130026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Infama Cuantia	352910991	E1	Unidad	26	125,00	3,250.00	33026	Depositos Médicos de Luz General
3230026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Infama Cuantia	481500021	E1	Unidad	4	46,23	184,92	33026	Depositos Médicos de Luz General
3330026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Infama Cuantia	352910991	E1	Unidad	70	25,69	1,798.30	33026	Depositos Médicos de Luz General
3430026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Infama Cuantia	352910991	E1	Unidad	26	60,00	1,560.00	33026	Depositos Médicos de Luz General
3530026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Substa Inverna Electrónica	352910991	E1	Unidad	63	13,50	860,20	33026	Depositos Médicos de Luz General
3630026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Substa Inverna Electrónica	352910991	E1	Unidad	45	250,00	11,250.00	33026	Depositos Médicos de Luz General
3730026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Substa Inverna Electrónica	352910991	E1	Unidad	355	32,83	11,745.65	33026	Depositos Médicos de Luz General
3830026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Substa Inverna Electrónica	481500021	E1	Unidad	2425	4,00	97,700.00	33026	Depositos Médicos de Luz General
3930026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Infama Cuantia	352910991	E1	Unidad	20	80,00	1,600.00	33026	Depositos Médicos de Luz General
4030026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Infama Cuantia	481500021	E1	Unidad	5	1,65	8,275	33026	Depositos Médicos de Luz General
4130026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Infama Cuantia	352910991	E1	Unidad	22	200,00	4,400.00	33026	Depositos Médicos de Luz General
4230026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Infama Cuantia	352910991	E1	Unidad	264	7,00	1,868.00	33026	Depositos Médicos de Luz General
4330026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Infama Cuantia	352910991	E1	Unidad	2865	1,09	2,924.95	33026	Depositos Médicos de Luz General
4430026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Substa Inverna Electrónica	352910991	E1	Unidad	2298	6,20	14,247.60	33026	Depositos Médicos de Luz General
4530026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Substa Inverna Electrónica	352910991	E1	Unidad	4000	15,00	60,000.00	33026	Depositos Médicos de Luz General
4630026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Infama Cuantia	352910991	E1	Unidad	99	20,00	1,980.00	33026	Depositos Médicos de Luz General
4730026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Substa Inverna Electrónica	352910991	E1	Unidad	100685	1,19	20,327.15	33026	Depositos Médicos de Luz General
4830026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Substa Inverna Electrónica	352910991	E1	Unidad	2657	5,00	13,285.00	33026	Depositos Médicos de Luz General
4930026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Infama Cuantia	352910991	E1	Unidad	491	1,95	971,45	33026	Depositos Médicos de Luz General
5030026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Infama Cuantia	354400185	E1	Unidad	5	1,70	25,50	33026	Depositos Médicos de Luz General
5130026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Infama Cuantia	354400185	E1	Unidad	105	25,00	2,625.00	33026	Depositos Médicos de Luz General
5230026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Infama Cuantia	354400185	E1	Unidad	90	25,00	2,250.00	33026	Depositos Médicos de Luz General
5330026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Infama Cuantia	354400185	E1	Unidad	5	25,00	125,00	33026	Depositos Médicos de Luz General
5430026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Infama Cuantia	354400185	E1	Unidad	225	6,70	1,507.50	33026	Depositos Médicos de Luz General
5530026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Catalogo Electrónico	354400185	E1	Unidad	225	6,71	1,509,75	33026	Depositos Médicos de Luz General
5630026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Substa Inverna Electrónica	352910991	E1	Unidad	15186	1,08	16,401,48	33026	Depositos Médicos de Luz General
5730026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Infama Cuantia	352910991	E1	Unidad	1174	1,22	1,432,28	33026	Depositos Médicos de Luz General
5830026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Infama Cuantia	352910991	E1	Unidad	343	15,00	2,145.00	33026	Depositos Médicos de Luz General
5930026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Substa Inverna Electrónica	352910991	E1	Unidad	164	18,33	3,006,12	33026	Depositos Médicos de Luz General
6030026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Substa Inverna Electrónica	352910991	E1	Unidad	75	200,00	15,000.00	33026	Depositos Médicos de Luz General
6130026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Infama Cuantia	352910991	E1	Unidad	12	14,19	170,27	33026	Depositos Médicos de Luz General
6230026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Infama Cuantia	352910991	E1	Unidad	12	12,32	147,79	33026	Depositos Médicos de Luz General
6330026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Infama Cuantia	352910991	E1	Unidad	220	1,97	438,40	33026	Depositos Médicos de Luz General
6430026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Substa Inverna Electrónica	352910991	E1	Unidad	99	210,00	20,790.00	33026	Depositos Médicos de Luz General
6530026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Substa Inverna Electrónica	352910991	E1	Unidad	24	354,00	8,496.00	33026	Depositos Médicos de Luz General
6630026	Depositos Médicos de Luz General	Bien	Substa Inverna Electrónica	352910991	E1	Unidad	71	200,00	14,200.00	33026	Depositos Médicos de Luz General

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0017-R

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	
147303026	Reserva de repuestos local costate, con sachilla de 40 mm, para silla curativa	Bien	Infina Cuantía	35290099	1	Unidad	7	394,00	4.158,00	330826	Reserva de repuestos local costate, con sachilla de 40 mm, para silla curativa	
148303026	Reserva articulable de grupo endoscópica con sachilla de 80 mm que incluye tres tubos de grupo, 3,5, 4mm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290099	1	Unidad	30	862,25	7.245,00	330826	Reserva articulable de grupo endoscópica con sachilla de 80 mm que incluye tres tubos de grupo, 3,5, 4mm	
149303026	Ventilador automático de transporte desmontable	Bien	Infina Cuantía	35290099	1	Unidad	17	467,50	6.197,50	330826	Ventilador automático de transporte desmontable	
150303026	Bot de desapeje térmico con manguera, de 2000 ml a 2.000 ml cable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290099	1	Unidad	79	102,90	8.129,10	330826	Bot de desapeje térmico con manguera, de 2000 ml a 2.000 ml cable	
151303026	Kit de preparación electrónica 8 Fr	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290099	1	Unidad	15	390,00	5.730,00	330826	Kit de preparación electrónica 8 Fr	
152303026	Dispositivos de acido grasso hiperpigmentados en aceite a emulsión	Bien	Infina Cuantía	35290099	1	Unidad	290	19,73	5.721,70	330826	Dispositivos de acido grasso hiperpigmentados en aceite a emulsión	
153303026	Funda de protección inoesteral, 12 Fr, 100 cm x 120 cm	Bien	Infina Cuantía	35290099	1	Unidad	74	145	33,30	33,30	330826	Funda de protección inoesteral, 12 Fr, 100 cm x 120 cm
154303026	Fajón nasal con goma intermedia	Bien	Infina Cuantía	35290099	1	Unidad	41	6,00	360,00	330826	Fajón nasal con goma intermedia	
155303026	Tira indicadora para esterilización a presión de hidrogeno	Bien	Infina Cuantía	35290099	1	Unidad	9425	1,90	4.882,50	330826	Tira indicadora para esterilización a presión de hidrogeno	
156303026	Tratamiento térmico	Bien	Infina Cuantía	35290099	1	Unidad	41	0,26	10,66	330826	Tratamiento térmico	
157303026	Tratamiento térmico para tubo de nebulizador	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290099	1	Unidad	2570	2,50	11.425,00	330826	Tratamiento térmico para tubo de nebulizador	
158303026	Transductor de presión arterial neonatal	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290099	1	Unidad	165	20,00	3.300,00	330826	Transductor de presión arterial neonatal	
159303026	Transmisor LID, 5 mm	Bien	Infina Cuantía	35290099	1	Unidad	3	18,00	54,00	330826	Transmisor LID, 5 mm	
160303026	Tubo endotrqueal de 10, 10 mm con balón	Bien	Infina Cuantía	415000120	1	Unidad	7	4,00	28,00	330826	Tubo endotrqueal de 10, 10 mm con balón	
161303026	Yenda de gas 4	Bien	Infina Cuantía	35290099	1	Unidad	30	0,50	15,00	330826	Yenda de gas 4	
162303026	Yenda de yeso sintético, 5"	Bien	Infina Cuantía	35290099	1	Unidad	420	2,50	1.050,00	330826	Yenda de yeso sintético, 5"	
163303026	Yenda de yeso, 6"	Bien	Infina Cuantía	35290099	1	Unidad	395	2,50	1.487,50	330826	Yenda de yeso, 6"	
164303026	Yenda de yeso, 8"	Bien	Infina Cuantía	35290099	1	Unidad	26	2,50	1.065,00	330826	Yenda de yeso, 8"	
165303026	Medias Elásticas Elásticas, talla large, compresión media	Bien	Infina Cuantía	35290099	1	Unidad	28	14,00	4.992,00	330826	Medias Elásticas Elásticas, talla large, compresión media	
166303026	Medias Elásticas Elásticas, talla Small, compresión media	Bien	Infina Cuantía	35290099	1	Unidad	3	13,00	33,00	330826	Medias Elásticas Elásticas, talla Small, compresión media	
167303026	Apósito absorbente de 15 cm x 15 cm	Bien	Infina Cuantía	35290099	1	Unidad	46	46,00	2.358,00	330826	Apósito absorbente de 15 cm x 15 cm	
168303026	Apósito absorbente de 10 cm x 10 cm	Bien	Infina Cuantía	35290099	1	Unidad	36	13,30	480,80	330826	Apósito absorbente de 10 cm x 10 cm	
169303026	Apósito de catálisis bacteriana con DAC y Manita	Bien	Infina Cuantía	35290099	1	Unidad	64	9,00	4.490,00	330826	Apósito de catálisis bacteriana con DAC y Manita	
170303026	Reservorio de 4 l para catálisis	Bien	Infina Cuantía	35290099	1	Unidad	6	15,00	90,00	330826	Reservorio de 4 l para catálisis	
171303026	Cortador de fibra de laser 200 um	Bien	Infina Cuantía	41200102	1	Unidad	4	200,00	2.800,00	330826	Cortador de fibra de laser 200 um	
172303026	Cortador de fibra de laser 365 um	Bien	Infina Cuantía	41200102	1	Unidad	4	200,00	2.800,00	330826	Cortador de fibra de laser 365 um	
173303026	Microscopio de mesa filtrado 92% de eficiencia de filtración mínima	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35290099	1	Unidad	4685	1,90	40.216,50	330826	Microscopio de mesa filtrado 92% de eficiencia de filtración mínima	
174303026	Acetate lubricante	Bien	Infina Cuantía	41300011	1	Unidad	1025	0,07	211,75	330832	Acetate lubricante	
175303026	Acido Dioxifosforico 37%	Bien	Catálogo Electrónico	41300011	1	Unidad	102	10,00	1.020,00	330832	Acido Dioxifosforico 37%	
176303026	Algodón rollos uso normal, 1oo	Bien	Infina Cuantía	41300011	1	Unidad	11747	1,02	4.766,21	330832	Algodón rollos uso normal, 1oo	
177303026	Analéptico de superficie gel	Bien	Catálogo Electrónico	41300011	1	Unidad	2160	1,24	564,00	330832	Analéptico de superficie gel	
178303026	Apósito hemostático para alveolar	Bien	Infina Cuantía	35290099	1	Unidad	270	1,00	270,00	330832	Apósito hemostático para alveolar	
179303026	Banda metálica para matriz	Bien	Infina Cuantía	41300011	1	Unidad	30	6,00	180,00	330832	Banda metálica para matriz	
180303026	Desafectante de turbina spray	Bien	Infina Cuantía	41300011	1	Unidad	30	12,64	379,20	330832	Desafectante de turbina spray	
181303026	Enjague bucal	Bien	Infina Cuantía	41300011	1	Unidad	7005	0,05	329,24	330832	Enjague bucal	
182303026	Enjague bucal sin mango No. 5	Bien	Infina Cuantía	41300011	1	Unidad	165	2,00	330,00	330832	Enjague bucal sin mango No. 5	
183303026	Enjague bucal	Bien	Catálogo Electrónico	41300011	1	Unidad	30	4,00	120,00	330832	Enjague bucal	
184303026	Fresa de diamante cilíndrica, pequeña	Bien	Infina Cuantía	35290099	1	Unidad	135	1,00	135,00	330832	Fresa de diamante cilíndrica, pequeña	
185303026	Fresa de diamante cilíndrica, grande	Bien	Infina Cuantía	41300011	1	Unidad	240	1,00	240,00	330832	Fresa de diamante cilíndrica, grande	
186303026	Fresa de diamante cilíndrica, mediana	Bien	Infina Cuantía	41300011	1	Unidad	250	1,00	250,00	330832	Fresa de diamante cilíndrica, mediana	
187303026	Fresa de diamante cilíndrica, pequeña	Bien	Infina Cuantía	41300011	1	Unidad	180	1,00	180,00	330832	Fresa de diamante cilíndrica, pequeña	
188303026	Fresa de diamante punta de lápiz, mediana	Bien	Infina Cuantía	41300011	1	Unidad	350	1,00	350,00	330832	Fresa de diamante punta de lápiz, mediana	
189303026	Fresa de diamante en forma de pera, grande	Bien	Infina Cuantía	41300011	1	Unidad	105	1,00	105,00	330832	Fresa de diamante en forma de pera, grande	
190303026	Hidróxido de calcio	Bien	Infina Cuantía	41300011	1	Unidad	30	15,00	450,00	330832	Hidróxido de calcio	
191303026	Hidróxido de calcio para inlay	Bien	Infina Cuantía	41300011	1	Unidad	24	6,00	144,00	330832	Hidróxido de calcio para inlay	
192303026	Hilo dental	Bien	Infina Cuantía	41300011	1	Unidad	75	3,00	225,00	330832	Hilo dental	
193303026	Ingeniero de video de restauración de laboratorio	Bien	Infina Cuantía	35440021347	1	Unidad	40	30,00	800,00	330832	Ingeniero de video de restauración de laboratorio	

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0017-R

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

19430382	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Instrumento de vidrio	Bien	Infusa Cuantía	544002131	Cl	Unidad	80	80,00	4.800,00	330832	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Bien	Infusa Cuantía	544002131	Cl	Unidad	80	80,00	4.800,00																	
19530382	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Kit de discos de tornillado y pulido de resina	Bien	Infusa Cuantía	481300911	Cl	Unidad	900	3,00	900,00	330832	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Bien	Infusa Cuantía	481300911	Cl	Unidad	900	3,00	900,00																	
19630382	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Lama endodóntica tipo K, N° 45-80, 28 mm	Bien	Infusa Cuantía	481300911	Cl	Unidad	40	7,00	1.050,00	330832	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Bien	Infusa Cuantía	481300911	Cl	Unidad	40	7,00	1.050,00																	
19730382	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Lama endodóntica Hestoreon, primera serie N° 15-40, 25 mm	Bien	Infusa Cuantía	481300911	Cl	Unidad	40	7,00	1.050,00	330832	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Bien	Infusa Cuantía	481300911	Cl	Unidad	40	7,00	1.050,00																	
19830382	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Lama endodóntica tipo K, N° 15-40, 21 mm	Bien	Infusa Cuantía	481300911	Cl	Unidad	28	7,00	196,00	330832	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Bien	Infusa Cuantía	481300911	Cl	Unidad	28	7,00	196,00																	
19930382	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Lama endodóntica tipo K, N° 15-40, 25 mm	Bien	Infusa Cuantía	481300911	Cl	Unidad	13	7,00	231,00	330832	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Bien	Infusa Cuantía	481300911	Cl	Unidad	13	7,00	231,00																	
20030382	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Lama endodóntica tipo K, N° 15-40, 25 mm	Bien	Infusa Cuantía	481300911	Cl	Unidad	32	7,00	924,00	330832	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Bien	Infusa Cuantía	481300911	Cl	Unidad	32	7,00	924,00																	
20130382	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Lama hestoreon tamaño serie 45° 80	Bien	Infusa Cuantía	481300911	Cl	Unidad	25	7,00	175,00	330832	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Bien	Infusa Cuantía	481300911	Cl	Unidad	25	7,00	175,00																	
20230382	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Disco de Zinc	Bien	Infusa Cuantía	481300911	Cl	Unidad	30	7,00	210,00	330832	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Bien	Infusa Cuantía	481300911	Cl	Unidad	30	7,00	210,00																	
20330382	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Papel articular	Bien	Infusa Cuantía	481300911	Cl	Unidad	900	6,00	900,00	330832	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Bien	Infusa Cuantía	481300911	Cl	Unidad	900	6,00	900,00																	
20430382	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Pasta profiláctica con fluor	Bien	Infusa Cuantía	53230313	Cl	Unidad	2400	1,00	2.241,00	330832	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Bien	Infusa Cuantía	53230313	Cl	Unidad	2400	1,00	2.241,00																	
20530382	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Piedra de Arkansas	Bien	Infusa Cuantía	481300911	Cl	Unidad	30	2,45	73,50	330832	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Bien	Infusa Cuantía	481300911	Cl	Unidad	30	2,45	73,50																	
20630382	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Resina compuesta nano híbrida de fotocurado (A1)	Bien	Infusa Cuantía	544002131	Cl	Unidad	950	35,00	5.250,00	330832	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Bien	Infusa Cuantía	544002131	Cl	Unidad	950	35,00	5.250,00																	
20730382	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Resina compuesta nano híbrida de fotocurado (A2)	Bien	Infusa Cuantía	544002131	Cl	Unidad	165	35,00	5.775,00	330832	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Bien	Infusa Cuantía	544002131	Cl	Unidad	165	35,00	5.775,00																	
20830382	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Resina compuesta nano híbrida de fotocurado (A3)	Bien	Infusa Cuantía	544002131	Cl	Unidad	75	35,00	2.625,00	330832	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Bien	Infusa Cuantía	544002131	Cl	Unidad	75	35,00	2.625,00																	
20930382	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Resina fluida de fotocurado	Bien	Infusa Cuantía	544002131	Cl	Unidad	30	20,00	600,00	330832	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Bien	Infusa Cuantía	544002131	Cl	Unidad	30	20,00	600,00																	
21030382	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Sellador de fisas y duras	Bien	Infusa Cuantía	481300911	Cl	Unidad	180	10,00	4.800,00	330832	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Bien	Infusa Cuantía	481300911	Cl	Unidad	180	10,00	4.800,00																	
21130382	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Tiras de tipo metálica, dentales, 4mm	Bien	Infusa Cuantía	481300911	Cl	Unidad	30	6,00	180,00	330832	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Bien	Infusa Cuantía	481300911	Cl	Unidad	30	6,00	180,00																	
21230382	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Vaso Dippen	Bien	Infusa Cuantía	481300911	Cl	Unidad	13	1,05	8,15	330832	Dispositivos médicos para restauración de prótesis	Bien	Infusa Cuantía	481300911	Cl	Unidad	13	1,05	8,15																	
21330384	Polizas Endoprotésicas e Implantes Corporales	Desamplifano Retromaxilar Endoprotésico para pérdida o derecho a pensión moderada a severa, mínimo 18 cariles	Bien	Subsita Inverna Electrónica	57201092	Cl	Unidad	48	301,86	44.675,28	530834	Polizas Endoprotésicas e Implantes Corporales	Bien	Subsita Inverna Electrónica	57201092	Cl	Unidad	48	301,86	44.675,28																	
21430384	Polizas Endoprotésicas e Implantes Corporales	Desamplifano Retromaxilar Endoprotésico para pérdida severa a extrema, mínimo 18 cariles	Bien	Subsita Inverna Electrónica	57201092	Cl	Unidad	106	301,86	59.164,56	530834	Polizas Endoprotésicas e Implantes Corporales	Bien	Subsita Inverna Electrónica	57201092	Cl	Unidad	106	301,86	59.164,56																	
TOTAL DEDICACION AL PAC																																					1.132.284,80

Art. 2.- Disponer a la Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General del Sur de Quito la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General del Sur de Quito, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: eduardo.tamayo@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0017-R

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Franklin Ernesto Chiluisa Martinez
**SUBDIRECTOR/A DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS DEL HOSPITAL
GENERAL DEL SUR DE QUITO, ENCARGADO**

Referencias:

- IESS-HG-SQ-2022-1219-M

Copia:

Señora Magíster
Maria Fernanda Cortez Onofa
Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General del Sur de Quito

Señor
Ronald Danilo Silverio Garcia
**Asistente Administrativo Coordinación Institucional de Compras Públicas - Hospital del IESS
Quito Sur**

Señor Doctor
Glubis Alejandro Zanzzi Díaz
Director Técnico Médico, Hospital General del Sur de Quito, Encargado

Señora Licenciada
Gina Marlene Imbaquingo Llauca
Subdirectora de Enfermería del Hospital General del Sur de Quito, Encargada

hg